



**DECLARACIÓN RESPONSABLE
POR RIESGO DE INUNDACIÓN**

1.- Datos del declarante:

Nombre/Razón social:	DNI/NIF/CIF:
Dirección:	Municipio:
Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:	Teléfono:

2.- Representante legal que firma la declaración responsable:

Nombre/Razón social:	DNI/NIF/CIF:
Dirección:	Municipio:
Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:	Teléfono:

3.- Datos de la actuación:

Descripción de la actuación:
Número de expediente de la Dirección General de Recursos Hídricos:



4.- Localización de la actuación:

Coordenadas UTM ETRS89:		X:	Y:
Provincia:	Término Municipal:		
Polígono:	Parcela:		
Zona de flujo preferente:	<input type="checkbox"/>	Zona inundable:	<input type="checkbox"/>

5	OBSERVACIONES:
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas:	
<ul style="list-style-type: none">- La declaración responsable producirá los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirá, a todos los efectos, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, o información que se incorpore en una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan.- Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica en el momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o el inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello de acuerdo con los términos establecidos en las normas sectoriales aplicables.	

6	INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
<input type="checkbox"/> DOY EL CONSENTIMIENTO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN TRATE MIS DATOS PERSONALES A LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA TRAMITACIÓN DE ESTA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:	
Información sobre protección de datos personales:	
De conformidad con el reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, le informamos del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.	
a) Finalidad del tratamiento y base jurídica: La finalidad del tratamiento de estos datos es poder realizar los informes y conceder las autorizaciones preceptivas para realizar obras y construcciones en zonas de dominio público hidráulico, zona de servidumbre, zona de policía o zonas inundables o potencialmente inundables, de acuerdo con el que se prevé el RD 849/1986 por el que se aprueba el Reglamento de dominio público hidráulico y en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears, aprobado por el RD 49/2023.	
b) Responsable del tratamiento: Dirección General de Recursos Hídricos (c/. Gremio de Corredores, 10 – 07009 Palma).	
c) Destinatarios de los datos: Los destinatarios de estos datos serán los técnicos que deban informar a las diferentes solicitudes. Asimismo existen casos en los que la normativa prevé la información pública del proyecto.	



d) Plazo de conservación de los datos: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se solicitó y lo que determine la normativa de archivos y documentación.

e) Ejercicio de los derechos y reclamaciones: La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados e incluso retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, frente al responsable del tratamiento mencionado con anterioridad, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales", previsto en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (www.caib.es). Con posterioridad a la respuesta del responsable a al hecho de que no existe respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la "Reclamación de tutela de derecho" ante la Agencia Española de Protección de datos.

f) Delegación de protección de datos: La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene su sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2 - 07012 Palma), correo electrónico de contacto: protecciondades@dpd.caib.es

7 EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE:

- Respetar las finalidades e integridad del dominio público hidráulico y, en particular, la calidad y caudal de las aguas.
- Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que corresponda.
- Conoce que la actividad prevista en la declaración responsable deberá realizarse conforme a lo manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en ese plazo no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente nueva declaración. Si se detectaran desviaciones entre el ejecutado y el declarado, se compromete a restituir las cosas en su estado original. En caso de detectarse desviaciones, se asume que se considerará que se ha cometido falsedad y podrá ser sancionado.
- Incluso en caso de finalización anticipada de la actividad dejará la lecho en condiciones normales de desagüe, pudiendo el organismo de cuenca adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- Es responsable de cuantos daños se puedan producir en el dominio público hidráulico y en los bienes de particulares o del Estado que puedan existir en el tramo objeto de actuación.
- Conoce que trabajará en zona de dominio público hidráulico y zonas asociadas (ZS y ZP), por lo que analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a éstos en lo referente al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y riesgos laborales. Asimismo, se compromete a hacer efectivas estas medidas y trasladar esta información a los posibles afectados; no siendo responsable este organismo de cuenca de afecciones a personas y bienes por causa de esta circunstancia.
- Conoce que va a trabajar en zona inundable, por lo que analiza los riesgos y adopta las medidas adecuadas frente a éstos y se compromete a trasladar esta información a los posibles afectados; no siendo responsable este organismo de cuenca de afecciones a personas y bienes por causa de esta circunstancia.
- Conoce que esta declaración no limita ni condiciona las posibles indemnizaciones a que tengan derecho los titulares de bienes asegurados en los términos establecidos por el Consorcio de Compensación de Seguros para este riesgo extraordinario, y de las ayudas que excepcionalmente la Administración General del 'Estado y/o la Comunidad Autónoma puedan establecer en situación de emergencia o de evento catastrófico.
- Conoce la normativa reguladora de los usos admisibles en la zona de flujo preferente (artículos 9 bis, 9 ter y 9 cuar) y la zona inundable (artículo 14 bis) establecidos mediante RD 849/1986, de 11 de abril, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (en su redacción establecida en RD 638/2016, de 29 de diciembre), RD 49/2023 de 24 de enero, Reglamento de Planificación Hidrológica y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, sin perjuicio de normas complementarias que pueda haber establecido la comunidad autónoma.
- Conoce que no se podrán depositar materiales, de cualquier tipo, que puedan dificultar el libre transcurso de las aguas o que al ser arrastrados pudieran reducirse la capacidad hidráulica del cauce.



- Conoce que debe tomar las medidas necesarias para evitar el depósito y vertido de sustancias susceptibles de contaminar las aguas superficiales o subterráneas.

Les actuacions es duran a terme complint amb els requisits de l'article 109.6 del Pla Hidrològic (RD 49/2023, de 24 de gener):

- a) Se respetarán las finalidades y la integridad del dominio público hidráulico y, en particular, la calidad y caudal de las aguas.
- b) Con carácter general, con las actuaciones a realizar no se afectará a la vegetación de ribera, que se encuentre situada en la ribera o en la zona de servidumbre. Se actuará sobre las especies invasoras que amenacen a esta vegetación.
- c) El acceso al lecho se realizará por las zonas más alteradas, minimizando la afección a la vegetación de ribera, a la zona de servidumbre ya los taludes del lecho.
- d) Los trabajos dentro del lecho se realizarán, preferentemente, en época de estiaje.
- e) En los espacios ambientalmente sensibles se favorecerá el uso de medios manuales y se evitará el uso de maquinaria de arrastre y/o maquinaria dentro del cauce, analizando la afectación de la vegetación existente.
- f) Se deben adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de enturbiamiento o degradación de las aguas y en caso de producirse este tipo de situaciones, suspender los trabajos por el tiempo necesario y tomar las medidas oportunas.
- g) Las podas se realizarán en parada vegetativa, y con herramientas o maquinarias adecuadas para que los cortes sean limpios.
- h) Se retirarán de las inmediaciones del lecho tanto los restos procedentes de las podas como el material retirado del lecho, queda expresamente prohibido el apilamiento en forma de cordones o cualquier otra forma a lo largo de los márgenes del lecho.

A		, a		de		de	
---	--	-----	--	----	--	----	--

Firmado por el Declarante/Representante: